	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 025 DE 2023

PROCESO No: SS23-025

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: EDUARD JESUS ANGARITA FIGUEROA


OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIAL DE MEDICINA GENERAL PARA EL AREA DE GINECO-OBSTETRICIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$27.880.000

ADICION 1 VALOR: \$13.940.000


ADICION 1 TIEMPO: DOS (2) MESES – HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **EDUARD JESUS ANGARITA FIGUEROA**, identificado con la CC. No. 1.090.506.381, expedida en Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 025 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 025 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIAL DE MEDICINA GENERAL PARA EL AREA DE GINECO-OBSTETRICIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$27.880.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2023, con plazo cuatro (4) meses, en consecuencia se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2023. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido, razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución en dos (2) meses más, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 301236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el Contrato No. 025 de 2023, en valor por **\$13.940.000** y por el término de **DOS (2) MESES** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor del Contrato No. 025 de 2023, en la suma **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$13.940.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **\$27.880.000** y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

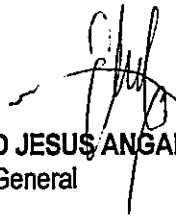
en **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$41.820.000) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese el Contrato No. 025 de 2023, ampliando el plazo del contrato en Dos (2) meses más, para una duración total del contrato de seis (6) meses, cómputo que se extiende hasta el 30 de junio de 2023. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del Contrato No. 025 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 642 del 27/04/2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 025 de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 025 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **28 ABR 2023**

EL CONTRATANTE



MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA



EDUARD JESUS ANGARITA FIGUEROA
Médico General

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS